Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Nacional Número LPN-SA-SF-0012-06/2020

"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Contenido

1. Datos generales de la licitación.
   1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.
   1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
   1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
   1.4 Idioma.
   1.5 Moneda.
   1.6 Costo de las Bases.

2. Objeto y alcance de la licitación.
   2.1 Información, descripción de la contratación y partida.
   2.2 Tipo de Abastecimiento.
   2.3 Método para verificación del cumplimiento.
      2.3.1. De los licitantes.
      2.3.2. Del proveedor adjudicado.
   2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
   2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
   2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
   2.7 Penas convencionales.
   2.8 Modelo de contrato.
   2.9 Cancelación de la licitación.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.
   3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
   3.2 Junta de Aclaraciones.
   3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
   3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
   3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
      3.5.1 Propuesta Técnica.
      3.5.2 Propuesta Económica.
   3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
   3.7 Notificación del fallo.
   3.8 Formalización del contrato.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
   4.1 Criterio de evaluación puntos y porcentajes.
   4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
   4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
   4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
   4.5 Causas de la Licitación desierta.
   4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
   4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. Sanciones.

6. Inconformidad.

7. Domicilio de la contraloría.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, con conocimientos técnicos sobre los mismos
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Contratante:	Secretaría de Finanzas
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria
Domicilio de la contratante:	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran
Objeto de la licitación:	Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Secretaría:	Secretaría de Administración

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato
Anexo K	Formato de facturar
Anexo L	Rotulado de los sobres

Anexos Adjuntos a Bases

Número	Descripción
Anexo I	Formato de cédula del proyecto.
Anexo II	Formatos de nota técnica.
Anexo III	Formato de análisis costo beneficio simplificado o análisis de costo eficiencia simplificado.

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la **"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas,** lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 37 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33, 34 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020; 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

www.oaxaca.gob.mx

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
b. Por adiciones o precisiones que la **"Dependencia o Entidad",** realice a las mismas,

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

El plazo para la ejecución de los servicios será de 4 meses a partir de la formalización del contrato.

1.1 Número de Identificación de la contratación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPN-SA-SF-0012-06/2020** la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 323.- **"Servicios de consultoría administrativa, de procesos, técnica y en tecnologías de la información",** conforme a la clave presupuestal **114001-14806001001-333323AEAAA0820.**

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública.

Alcance: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y Ejecutores del Gasto.

2.1 Información, descripción de la Contratación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes Bases, así como los **Anexos I, II y III** adjunto a las presentes bases.

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación será por **lote**, es decir, el **único lote** se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes bases, así como a los **Anexos I, II y III** adjuntos a las presentes Bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 **De los licitantes:** La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 **Del proveedor adjudicado:** La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Deberá apegarse a los formatos anexos a las presentes bases:

No.	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	**Cédula del Proyecto** conforme a lo requerido en el **Anexo A** de las presentes Bases.	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.	Máximo 3 semanas después del requerimiento de elaboración. Y máximo de 2 semanas en caso de que se base en documentos previos.	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas. A través de la Dirección de Planeación Estatal.	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, Edificio María Sabina, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria", Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257
2	**Nota técnica** conforme a lo requerido en el **Anexo A** de las presentes Bases.				
3	**Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)** conforme a lo requerido en el **Anexo A** de las presentes Bases.		Máximo 11 semanas después del requerimiento de elaboración.		

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

No.	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
4	**Análisis Costo - Eficiencia simplificado (ACE)** conforme a lo requerido en el **Anexo A** de las presentes Bases.		Y máximo de 4.5 semanas en caso de que se base en documentos previos.		En horario de oficina 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.
5	**Reportes de documentos elaborados y por lo menos dos minutas de trabajo con las Unidades Responsables por cada reporte,** conforme a lo descrito en el **Anexo A** de las presentes Bases.	2	En el mes 2 y 4 después de la firma del contrato		

Es de precisar que dichos entregables deberán ser remitidos de manera impresa en tamaño carta, en recopiladores y en su versión digital; cada uno de los documentos deberá contar con su respectivo respaldo documental, el cual deberá incluir al menos la fuente de información, las fórmulas de cálculo y la memoria de cálculo. Esta versión será entregada en un disco compacto, USB o Disco duro Portátil con todos los documentos generados en formato de Excel o Word y PDF, según corresponda.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. No se otorgará anticipo alguno.

La contratación tendrá una vigencia de 4 meses y, para realizar pagos al segundo y cuarto mes del inicio del contrato se realizarán cortes de avance sobre el número de documentos desarrollados.

En los cortes 2 y 4 se pagarán al 100%, conforme al costo acordado, los entregables que hayan sido terminados y se identifiquen a entera satisfacción de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, conforme a la fuente de financiamiento concursada.

Como se detalla a continuación:

Mes	Pago
Al final del mes 2 tras el inicio del contrato	100% de los documentos terminados a entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas, correspondiente al periodo que va de la firma del contrato al mes 2 del contrato.
Al final del mes 4 tras el inicio del contrato	100% de los documentos terminados a entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas, correspondiente al periodo que va del mes 2 al mes 4 del contrato.

El pago se realizará a entera satisfacción de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública. Para ello, la Subsecretaría emitirá un acta entrega de recepción de los servicios, que dé certeza de entera satisfacción de los entregables, con la cual solicitará el pago enviando la factura correspondiente debidamente validada a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, quien será la responsable de efectuar el pago correspondiente del presupuesto autorizado, sita en la planta baja del Edificio "D", Saúl Martínez, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", en la Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de nueve a quince horas.

www.oaxaca.gob.mx

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, lo anterior, en términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo J,** sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. **El Anexo J,** no se anexa a la oferta técnica.

www.oaxaca.gob.mx

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (Anexo D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (Anexo B), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (Anexo C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 03 de julio de 2020	13:00 horas 08 de julio de 2020	A más tardar el 24 de julio de 2020	A más tardar el 07 de agosto de 2020

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

www.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

3.2 Junta de Aclaraciones.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como lo previsto en el presente numeral.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración **(Anexo C)** deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico **juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx,** proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B
B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (**Anexo B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el "plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov_2), se hace mención que, en el presente acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.

b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.

c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.

d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.

e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Anexo G** y **Anexo H**).

f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

USB 1.

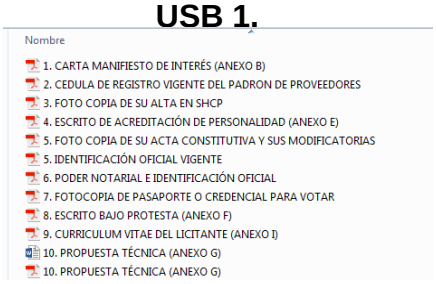

USB 2.

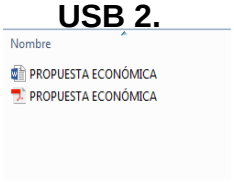

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

A. No se puedan leer;
B. No contenga información;
C. La información se encuentre incompleta
D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el Anexo A, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.
El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.

2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (**Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional**).

3. **Copia fiel y legible** de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.

4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad **(Anexo E)**, debiendo contener los siguientes datos:

   a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y

fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y

b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

   Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.

   - ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal **(para este supuesto deberá omitir el requisito número 6)**.

6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.

7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. **(En caso de ser persona moral hacer caso omiso)**.

8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo F**.

9. **Original** del curriculum empresarial que contenga esquema estructural de la organización de los recursos humanos del proveedor para la prestación del servicio solicitado, donde se especifique el personal propuesto para el servicio y como mínimo lo siguiente: lista de clientes con número de contacto, cartera de proyectos desarrollados, organigrama y recursos humanos. El currículum empresarial deberá venir acompañado de documentación probatoria (contratos, cartas de recomendación, liberación de fianzas u otros), y esta deberá ser similar a los servicios prestados en términos del objeto de esta contratación. Sólo se podrá evaluar la experiencia empresarial que venga debidamente acreditada con la documentación probatoria.

   Entre la documentación probatoria deberá presentar documentos que acrediten su experiencia en proyectos de inversión pública formalizados durante el periodo de 2010 a 2019.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.**

10. Original de un escrito de manifiesto de decir verdad que no suministrará información alguna relativa al servicio, en cualquier forma, como pudieran ser en publicidad o artículos técnicos, a menos que cuente con autorización escrita de la Secretaría de Finanzas.

11. Oficio en hoja membretada y debidamente firmada por la persona facultada para tal fin de que cederá a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, todo trabajo intelectual, derivado del servicio de consultoría, que desarrolle la titularidad de derechos a favor del proveedor.

12. Original de un escrito de manifiesto de decir verdad que conoce y acepta el criterio establecido por la Secretaría de Finanzas para la elaboración de documentos de evaluación socioeconómica retomando elementos de uno ya existente, así como el del criterio para determinar el pago de cada documento de evaluación socioeconómica.

13. Propuesta de metodología de trabajo específica y detallada para la elaboración de todos los documentos solicitados (Cédula de proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado, Análisis Costo-Eficiencia simplificado), conforme a los lineamientos, reglas de operación y tiempos institucionales de las fuentes de financiamiento que corresponda. Se deberá incluir un ejemplo de la integración de los componentes generales por tipo de proyecto (Cédula de proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado, Análisis Costo-Eficiencia simplificado).

14. Plan de Trabajo, en el que se identifiquen las acciones a realizar para la integración de la información y elaboración, así como la atención de observaciones que establezcan los tiempos para el desarrollo de los documentos técnicos descritos. Describir claramente cuáles serían las alternativas de solución en caso de no contar con toda la información para la elaboración de documentos descritos en el Anexo A de las presentes bases.

15. Respecto de la forma de acreditar los RECURSOS HUMANOS, los licitantes deberán anexar los siguientes documentos enlistados:

    En caso de que el personal propuesto cuente con estudios realizados en el extranjero y que no estén acreditados por la Secretaría de Educación Pública, para acreditar sus estudios deberá presentar copia del título certificado ante notario con traducción simple al español.

    Deberán acreditar formación, experiencia y especialidad. La cual se demostrará en los siguientes términos:

    La documentación de cada perfil propuesto deberá estar debidamente integrada y agrupada, toda la información debe ser ordenada de forma que no se confunda la documentación entre los distintos perfiles, la presentación de los expedientes por perfil se debe de hacer tanto en su versión impresa como digital.

    LOTE ÚNICO: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Puesto	Perfil solicitado	Documentos para acreditar formación	Documentos para acreditar experiencia
Gerente de proyecto	Deberá contar con estudios de Ingeniería Civil, Licenciatura en Economía, Administración o afín, con especialización en evaluación de proyectos financieros y de inversión y/o evaluación social de proyectos; experiencia mínima de un año comprobable en elaboración de documentos de evaluación socioeconómica preferentemente en el sector; y el cual tendrá entre sus actividades: asignar las funciones a desarrollar por los recursos humanos del proveedor que resulte adjudicado, garantizando que reciban toda la información para la elaboración de los documentos que se requieren.	1. Copia simple de la cédula profesional y/o título profesional e impresión de pantalla de la consulta en la página web: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/ y/o www.buholegal.com/consultasep/, de búsqueda de registro de la cédula profesional; en caso de presentar título emitido en el extranjero, con copia simple certificada ante notario y traducción simple, con los que se acredite su perfil académico. 2. Para comprobar especialidad en	1. Currículum vitae en donde demuestre su experiencia en el sector en formato libre con datos de contacto. 2. Para obtener la máxima puntuación en los términos del cuadro de evaluación, es deseable que el gerente compruebe experiencia específica en el sector concursado, con copias simples de contratos, cartas de recomendación u otra documentación probatoria.

www.oaxaca.gob.mx

		evaluación de proyectos o evaluación socioeconómica de proyectos deberá presentar copia simple de diplomas, certificados o constancias.	
Coordinador de proyecto	Deberá contar con estudios de Ingeniería Civil o Licenciatura en Economía, Administración o afín y tener, como mínimo, estudios de posgrado relacionados a la elaboración y evaluación de proyectos de inversión, preferentemente con especialización en evaluación social de proyectos, con una experiencia mínima de un año en la elaboración de documentos de evaluación socioeconómica, preferentemente en el sector y en la coordinación de equipos y proyectos; y el cual tendrá entre sus actividades: guiar el desarrollo de las actividades para la elaboración de los documentos técnicos y vigilar su cumplimiento en tiempo y forma con base en lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.	1. Copia simple de la cédula profesional y/o título profesional e impresión de pantalla de la consulta en la página web: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/ y/o www.buholegal.com/consultasep/, de búsqueda de registro de la cédula profesional; en caso de presentar título emitido en el extranjero, con copia simple certificada ante notario y traducción simple, con los que se acredite su perfil académico. 2. Para comprobar especialidad en evaluación de proyectos o evaluación socioeconómica de proyectos deberá presentar copia simple de diplomas, certificados o constancias.	1. Currículum vitae en donde demuestre su experiencia en el sector en formato libre con datos de contacto. 2. Para obtener la máxima puntuación en los términos del cuadro de evaluación, es deseable que el coordinador compruebe experiencia específica en el sector concursado, con copias simples de contratos, cartas de recomendación u otra documentación probatoria.
Analistas	Dos analistas del ramo económico Con perfil de Licenciatura en Economía, Actuaría, Financiero, o afín, con una experiencia mínima de un año en elaboración de documentos de evaluación socioeconómica, los cuales tendrán entre sus actividades: la evaluación técnica y socioeconómica de proyectos de inversión pública basado en los lineamientos para la elaboración y presentación de los documentos de evaluación	2. Copia simple de la cédula profesional y/o título profesional e impresión de pantalla de la consulta en la página web: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/ y/o www.buholegal.com/consultasep/, de búsqueda	1. Currículum vitae en formato libre con datos de contacto.

www.oaxaca.gob.mx

	socioeconómica y las metodologías correspondientes a cada tipo de proyecto. 2. Un analista del ramo técnico Con perfil de Licenciatura en Ingeniero civil, arquitecto, o afín, con una experiencia mínima de un año en elaboración de documentos de evaluación socioeconómica, los cuales tendrán entre sus actividades: la evaluación técnica y socioeconómica de proyectos de inversión pública basado en los lineamientos para la elaboración y presentación de los documentos de evaluación socioeconómica y las metodologías correspondientes a cada tipo de proyecto.	de registro de la cédula profesional; en caso de presentar título emitido en el extranjero, con copia simple certificada ante notario y traducción simple, con los que se acredite su perfil académico.	

16. **Original** de la Propuesta Técnica, según **Anexo G**, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (**Anexo A**), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la prestación del servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.
El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación puntos y porcentajes.

La aplicación del criterio de evaluación **puntos y porcentajes consistirá en lo siguiente:** se adjudicará **por lote,** es decir, el único lote, se adjudicará al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, y presente la propuesta económica más baja; así mismo que la oferta técnica presentada reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) así como los Anexos I, II y III adjuntos a las presentes bases y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme la tabla de evaluación. Valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

CUADRO DE EVALUACIÓN

Evaluación de la propuesta técnica y económica por puntos y porcentajes		
Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública.		
Categoría de evaluación		Puntos
A. Propuesta técnica		Total: 70
1. Capacidad del licitante		Subtotal 11
Se evaluará conforme a lo requerido en el lote.		
1.1	Acreditación de formación objeto de los servicios.	Máximo 11
	El licitante acreditará la cantidad y capacidad de su personal a través de la documentación solicitada (copia de título o cédula profesional e impresión de pantalla, currículum vitae, y para obtener la máxima puntuación: copias simples de contratos, cartas de recomendación u otra documentación probatoria para acreditar la experiencia). Conforme a lo establecido en el requisito técnico número 7 del numeral 14 de las Especificaciones Técnicas.	
	- Todos los integrantes cuentan con los estudios, perfiles académicos requeridos y adicionalmente presentan preparación específica.	11
	- Todos los integrantes cuentan con los estudios y perfiles académicos requeridos.	8
	- Entre 2 y 3 integrantes cuentan con los estudios y perfiles académicos requeridos.	6

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Evaluación de la propuesta técnica y económica por puntos y porcentajes		
Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública.		
Categoría de evaluación		Puntos
	- Menos de 2 integrantes cuentan con los estudios y perfiles académicos requeridos.	3
2. Experiencia del licitante Se evalúa mayor número de servicios similares a los requeridos en el procedimiento.		Subtotal 11
2.1	Experiencia del licitante Deberán acreditar que han prestado **servicios con las características específicas y en condiciones similares** a las establecidas en las especificaciones técnicas. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, así como acciones que componen estos servicios. Se acreditará a través de la documentación probatoria que acompaña el currículum empresarial. Puede presentar un sólo documento que acredite los años de experiencia. Conforme a lo establecido en el requisito técnico número 4 del numeral 14 de las Especificaciones Técnicas.	Máximo 11
	Acreditar más de cinco prestaciones de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.	11
	Acreditar de tres a cinco prestaciones de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.	8
	Acreditar dos prestaciones de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.	6
	Acreditar una prestación de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.	3
3. Propuesta de Trabajo		Subtotal 48
3.1	Metodología para la prestación del servicio. Se acreditará a través de la Propuesta Metodológica conforme a lo establecido en el requisito técnico número 5 del numeral 14 de las Especificaciones Técnicas.	Máximo 16
	Desarrolla metodología detallada de todos los documentos solicitados **(Cédula de proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado, Análisis Costo-Eficiencia simplificado)**, conforme a lineamientos y reglas de operación de la fuente de financiamiento, según corresponda.	16
	Desarrolla metodología detallada de, al menos, dos de los documentos solicitados **(Cédula de proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado, Análisis Costo-Eficiencia simplificado)**, conforme a lineamientos y reglas de operación de la fuente de financiamiento, según corresponda.	11
	Desarrolla metodología detallada de uno de los documentos solicitados **(Cédula de proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado, Análisis Costo-Eficiencia simplificado)**, conforme a lineamientos y reglas de operación de la fuente de financiamiento, según corresponda.	6
	Desarrolla metodología de todos los documentos solicitados **(Cédula de proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado, Análisis Costo-Eficiencia simplificado)**, sin embargo ninguna cumple con los requerimientos conforme a lineamientos y reglas de operación de la fuente de financiamiento, según corresponda.	3
3.2	Desarrollo de ejemplos sobre el uso de la Metodología para la prestación del servicio. Se acreditará a través de la presentación de dos ejemplos de libre selección, en los que se detallen de manera consistente y conforme a los criterios utilizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), proyectos autorizados por esa dependencia, conforme a los siguientes apartados: 1) Descripción de la situación actual, 2) componentes del proyecto, 3) reporte fotográfico de la situación actual y 4) microlocalización.	Máximo 16

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Evaluación de la propuesta técnica y económica por puntos y porcentajes		
Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública.		
Categoría de evaluación		Puntos
	Para evaluar se utilizarán como referencia los componentes aprobados por la SHCP, con base en la experiencia en proyectos autorizados para Oaxaca en años previos.	
3.2.1	Del ejemplo 1 se procederá a evaluar lo siguiente:	8
	Desarrolla los cuatro apartados: descripción de la situación actual, componentes del proyecto, reporte fotográfico de la situación actual y microlocalización de acuerdo a los criterios de la SHCP.	8
	Desarrolla el apartado: descripción de la situación actual, componentes del proyecto, reporte fotográfico de la situación actual y microlocalización; y por lo menos tres de los cuatro apartados son correctos conforme a los criterios de la SHCP.	5
	Presenta los siguientes apartados: descripción de la situación actual, componentes del proyecto, reporte fotográfico de la situación actual y microlocalización; y por lo menos uno de los cuatro apartados es correcto, conforme a los criterios de la SHCP.	3
3.2.2	Del ejemplo 2 se procederá a evaluar lo siguiente:	8
	Desarrolla los cuatro apartados: descripción de la situación actual, componentes del proyecto, reporte fotográfico de la situación actual y microlocalización de acuerdo a los criterios de la SHCP.	8
	Desarrolla el apartado: descripción de la situación actual, componentes del proyecto, reporte fotográfico de la situación actual y microlocalización; y por lo menos tres de los cuatro apartados son correctos conforme a los criterios de la SHCP.	5
	Presenta los siguientes apartados: descripción de la situación actual, componentes del proyecto, reporte fotográfico de la situación actual y microlocalización; y por lo menos uno de los cuatro apartados es correcto, conforme a los criterios de la SHCP.	3
3.3	Información (PLAN DE TRABAJO)	Máximo 16
	El Plan deberá atenerse a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas y considerar los procesos institucionales que se tengan que realizar para dar cumplimiento cabal a los requisitos de la contratación. Deberá considerar posibles retrasos y la colaboración con otros actores que tengan incidencia en la ejecución de los Proyectos, así como situaciones de falta de información por parte de la UNIDAD RESPONSABLE. Se acreditará a través del Plan de Trabajo solicitado en el apartado de RECURSOS HUMANOS correspondiente al requisito 15 del numeral *3.5.1 Propuesta Técnica* de las bases del presente concurso.	
	El Plan de trabajo contiene actividades previstas de acuerdo a los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas, tiempos de las fuentes de financiamiento referidas en las Especificaciones Técnicas y otros que se puedan considerar relevantes para cumplir con los objetivos de los estudios. *El Plan de trabajo deberá definir de manera específica como se subsanará la falta de información para los siguientes apartados: Presupuestos para componentes, Diagnóstico de la situación actual, Reporte fotográfico, Alternativas de proyectos y Cortes transversales*.	16
	El Plan de trabajo considera los documentos en los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas. *El Plan de trabajo deberá definir de manera específica como se subsanará la falta de información para por lo menos tres de los siguientes apartados: Presupuestos para componentes, Diagnóstico de la situación actual, Reporte fotográfico, Alternativas de proyectos y Cortes transversales*.	11
	El Plan de trabajo considera los documentos solicitados. El Plan de trabajo no define de manera específica como se subsanará la falta de información de los apartados del documento.	6
B. Propuesta económica		30
Para la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Todas las propuestas se deberán de realizar en moneda nacional.		
Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:		

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Evaluación de la propuesta técnica y económica por puntos y porcentajes	
Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública.	
Categoría de evaluación	Puntos
PPEi = MPemb x 30/ MPi.	
Donde:	
PPEi = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica i;	
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y	
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;	
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:	
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n	
Donde:	
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;	
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;	
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y	
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y	
La evaluación de la propuesta económica se realizará conforme al costo unitario por tipo de documento, la fórmula se aplicará para comparar costos. No se realizará una evaluación de la propuesta de porcentajes al 50%, ya que estos derivan del costo unitario ofertado por documento. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación.	
Para la adjudicación, la puntuación mínima aceptada para la propuesta técnica es de 40 puntos.	
Si las propuestas incurren en alguna causal manifiesta de desechamiento no serán sujetas de evaluación por puntos y porcentajes, tales como: a) No efectúe la propuesta económica en precios unitarios por tipo de documento o no la haga en pesos mexicanos. b) La propuesta no permita identificar las responsabilidades de su personal. Es decir que, para proceder a la evaluación por el criterio de puntos y porcentajes establecido en esta tabla, se tomará en cuenta lo asentado en el Acta de la Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y si el licitante incurrió en alguna causal de desechamiento que resulté manifiesta y que imposibilité la Evaluación.	

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

www.oaxaca.gob.mx

a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.
y. Que no efectúe la propuesta económica en precios unitarios por tipo de documento o no la haga en pesos mexicanos.
z. El desorden de la propuesta no permita identificar las responsabilidades de su personal, debido a la falta de orden y claridad en las propuestas.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Para la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Todas las propuestas se deberán de realizar en moneda nacional.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPEI MPemb x 30/MPi.

www.oaxaca.gob.mx

Donde:
PPEI Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica i;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE
Para toda j= 1, 2,..n

Donde:
PT) = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y
La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

a. Ninguna persona presente propuesta,
b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el unico lote señalada en el Anexo A de las presentes Bases, así como en los Anexos I, II Y III adjuntos en las presentes bases, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante de la Dependencia o Entidad del área técnica o usuaria de los bienes, y un representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 30 de junio de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción técnica.

Los tipos de documentos técnicos a realizar corresponden a un lote. El lote está integrado por los distintos tipos de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, que incluyen: Cédula de proyecto, Nota técnica, Análisis Costo-Beneficio simplificado y Análisis Costo-Eficiencia simplificado. Se requiere que el proveedor que resulte adjudicado oferte un costo unitario en pesos mexicanos por tipo de documento.

Tipo de documento	Descripción técnica
Cédula de Proyecto	Documento que contiene las características básicas y descripción general de la obra a realizar, lugar del mismo, tiempos de ejecución, principales componentes y metas del proyecto, cuyo monto solicitado sea menor a $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Conforme al ANEXO I de las presentes especificaciones técnicas. Al menos aplica en: - Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGIÓN). - Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO). - Recursos Propios.
Nota Técnica	Documento que deberá contener la descripción general del programa o proyecto de inversión, que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas, administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y metas de obras, cuyo monto solicitado sea mayor o igual a $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Conforme al ANEXO II de las presentes especificaciones técnicas. Al menos aplica en: - Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGIÓN). - Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO). - Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). - Recursos Propios. Cabe mencionar que para este último, FIES se tiene una excepción, ya que para todo proyecto de inversión se deberá presentar Nota Técnica cuyo monto sea menor o igual $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

www.oaxaca.gob.mx

Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)	ACB: Documento donde la evaluación socioeconómica del proyecto consiste en determinar la conveniencia de un proyecto de inversión, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicho proyecto (ANEXO III). Los tipos de Análisis Costo-Beneficio que se deberán aplicar a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento según corresponda, serán aquellos contenidos en los Lineamientos vigentes para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Unidad de Inversiones (UI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[1]. El ACB debe desarrollarse para programas y proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Aplica en: - Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGIÓN). - Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO). - Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). - Recursos Propios.
Análisis Costo-Eficiencia Simplificado (ACE)	ACE: Documento de evaluación socioeconómica que consiste en determinar la manera óptima, mediante la comparación de dos alternativas de solución a través de la valoración en términos monetarios, de todos los costos asociados directa e indirectamente a las mismas, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios. Esta evaluación se realiza cuando los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación (ANEXO III). El ACE debe desarrollarse para programas y proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Al menos aplica en: - Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGIÓN). - Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO). - Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). - Recursos Propios.

La elaboración de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica, será acorde a la cartera de proyectos y estudios que presentan los ejecutores de gasto y deberán apegarse a los Lineamientos y/o Reglas de Operación de los Fondos o fuente de financiamiento a que se aplique, tales como el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) vigente, el Fideicomiso "Fondo Regional" (FIFONREGIÓN) vigente, y el Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) vigente. La priorización de la cartera se realizará con base en los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 del Estado, para mantener o incrementar la capacidad productiva del sector público.

En caso de que la Secretaría de Finanzas, requiera la elaboración de algún documento de evaluación socioeconómica tomando como referencia uno elaborado previamente, ésta deberá considerar los mismos lineamientos y reglas de operación abajo enlistados.

Para el desarrollo de los documentos antes mencionados, la Secretaría de Finanzas entregará al proveedor que resulte adjudicado la cartera de proyectos a desarrollar conforme a las prioridades previamente establecidas por el Gobierno del Estado. La información específica de cada proyecto será provista por las Unidades Responsables (URs) a solicitud y en acompañamiento de la Secretaría de Finanzas.

[1]SHCP. - LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf

Para el desarrollo de los documentos, el proveedor que resulte adjudicado deberá considerar los siguientes procedimientos de acuerdo a las Reglas de Operación y Lineamientos de cada fuente de financiamiento vigentes, según aplique, así como las metodologías para el desarrollo de estudios de evaluación socioeconómica del sector que corresponda[2], y conforme a los tiempos establecidos en la sección 4 de ENTREGABLES en estas especificaciones técnicas[3]:

A) Sobre las Reglas de Operación de las Fuentes de Financiamiento:

I. El Fideicomiso Fondo Regional (FONREGIÓN)
Conforme a las Reglas de operación, el Fondo Regional (FONREGIÓN) está destinado a apoyar a las 10 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, para ejercer gasto a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

En el año 2020, el 50% de los recursos del Fondo Regional se destinarán a los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50% a las 7 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano, por lo que para el presente Ejercicio Fiscal, se tomarán en cuenta los Lineamientos que estén vigentes al momento del fallo del presente procedimiento licitatorio[4].

En ese sentido, la elaboración de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica, podrán ser para las siguientes acciones:

- Erogaciones para programas y/o proyectos de inversión, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento en los siguientes rubros:
  a) Salud: Obras de infraestructura básica y/o equipamiento, destinadas a permitir y/o a mejorar el acceso a la población a servicios básicos de salud, para coadyuvar al incremento de la esperanza de vida de la población.
  b) Educación: Obras de infraestructura básica y/o equipamiento, destinadas a permitir y/o a mejorar el acceso a la población a servicios básicos de educación, para coadyuvar al incremento de los años promedio de escolaridad.
  c) Ingresos: Obras de infraestructura básica y/o equipamiento, hidráulico y eléctrico que mejore e incremente el capital físico o la capacidad productiva; y obra de infraestructura vial y/o equipamiento que incremente o mejore las vías de comunicación de acceso directo.

- No se podrán destinar recursos de FONREGIÓN a la elaboración de proyectos ejecutivos, evaluaciones de costo-beneficio, costo-eficiencia, estudios de impacto ambiental, ni a otros estudios.

- Los programas y/o proyectos de inversión que se soliciten deberán ser iguales o mayores a $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), salvo que los mismos deriven de convenios celebrados con dependencias, entidades o empresas productivas del estado.

I.I La estructura de trabajo entre el proveedor que resulte adjudicado y la Secretaría de Finanzas para el desarrollo de documentos de evaluación socioeconómica de recursos del Fondo Regional será la siguiente:

[2] Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP). Materiales. Metodologías y guías para la evaluación socioeconómica de algunos tipos de proyectos. Disponibles en: https://www.cepep.gob.mx/en/CEPEP/Materiales
[3] Cabe destacar que, para fines de estas especificaciones técnicas, se consideran las Reglas de Operación y Lineamientos vigentes. Sin embargo, en caso de existir alguna actualización a las mismas después de la contratación de los servicios aquí solicitados, el proveedor que resulte adjudicado deberá tomar como referencia los documentos normativos actualizados.
[4] SHCP. Lineamientos de operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587161&fecha=21/02/2020

UPCP. Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

II. Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO).
Los documentos técnicos que elabore el proveedor que resulte adjudicado servirán de insumos para concursar por recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública, que se destinarán a programas y proyectos de infraestructura que demuestren ser viables y sustentables orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, propiciados por la dinámica demográfica y económica.

Para el cumplimiento del objeto de FIFONMETRO se podrán destinar recursos a los rubros siguientes:

a) Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial.
b) Elaboración de evaluaciones costo y beneficio, para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano.
c) Elaboración de Programas de Ordenamiento Metropolitano, Planes de Desarrollo Metropolitano, y de otros instrumentos de Planeación establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y,
d) Apoyo, por única ocasión, para la creación y equipamiento de Institutos de Planeación Metropolitana u organismos equivalentes, y no podrán incluir gastos de operación.[5]

II.I La estructura de trabajo entre el proveedor que resulte adjudicado y la Secretaría de Finanzas para el desarrollo de documentos de evaluación socioeconómica de recursos de Fideicomiso Fondo Metropolitano será la siguiente:

[5] Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponibles en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585348&fecha=31/01/2020

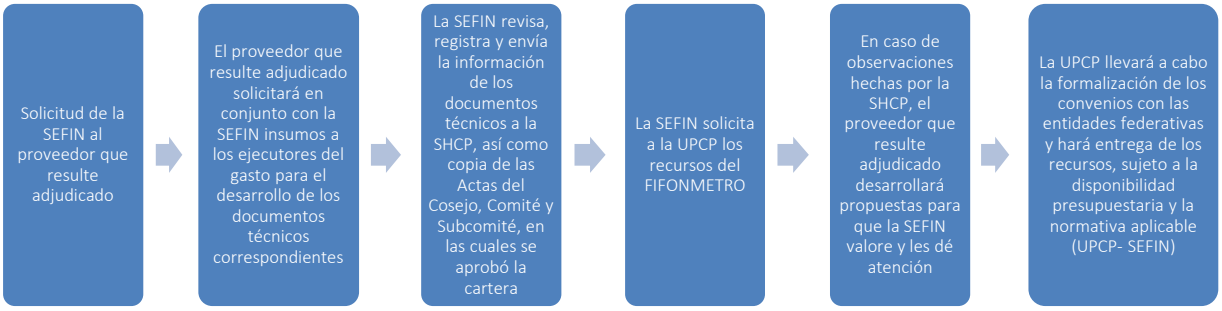

UPCP. Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

III. Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)[6]
Con base en lo estipulado en el artículo 8, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, *"Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".*

Los documentos técnicos que elabore el proveedor que resulte adjudicado servirán de insumos para el desarrollo de proyectos de inversión pública que, de acuerdo a los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso, se podrán destinar a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de la Entidad Federativa, ya sean nuevos o en proceso, en los ámbitos hidroagrícola, agropecuario; educación, salud, agua potable; drenaje y alcantarillado, saneamiento ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social, desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública; protección civil; investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros.

La elaboración de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica, podrá ser para las siguientes acciones:

a) Erogaciones para la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura citada, además de la adquisición de los bienes necesarios para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como equipo cultural, científico, tecnológico e informático.

b) Erogaciones para la elaboración de proyectos ejecutivos, proyectos de evaluación costo-beneficio, evaluación de impacto ambiental y evaluaciones similares.[7]

III.I La estructura de trabajo entre el proveedor que resulte adjudicado y la Secretaría de Finanzas para el desarrollo de documentos de evaluación socioeconómica de recursos del FIES será la siguiente:

[6] Los recursos para la entidad son notificados después del primer semestre del Ejercicio Fiscal vigente. Por lo que la solicitud de nota correspondientes estará sujeta a la notificación.

[7] SHCP. Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2014 (vigentes). Disponibles en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-la-aplicacion-de-los-recursos-del-fies-publicados-el-30-de-mayo-de-2014.
En caso de publicarse nuevos lineamientos, el proveedor que resulte adjudicado deberá tomar como referencia los lineamientos y/o reglas actualizadas para el desarrollo de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica.

UPCP. Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

IV. Recursos propios
Los documentos técnicos que elabore el proveedor que resulte adjudicado servirán de insumos para el desarrollo de proyectos de inversión pública, que se podrán destinar a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, así como destinarse a las siguientes acciones:

Inversión en programas y proyectos de infraestructura: los recursos destinados a mantener e incrementar la capacidad productiva del sector público o al cumplimiento de las funciones públicas, a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública, así como a las erogaciones orientadas a la infraestructura para proporcionar e impulsar servicios sociales, desarrollo social, desarrollo urbano, rural y regional, procuración de justicia, seguridad pública, protección civil, investigación científica y desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades económicas y adquisición de reservas territoriales necesarias para la construcción de infraestructura y las asociadas al ordenamiento y desarrollo rural, urbano y regional.

Finalmente, los documentos técnicos que realizará el proveedor que resulte adjudicado se definirán con base en el Fondo o fuente de recursos al que aplique, y deberán considerar las siguientes condiciones de acuerdo con el Fondo o fuente al que se solicite el recurso.

V. Registro de Cartera en la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP

Una vez integrado el proyecto de inversión con su respectivo análisis costo-beneficio, la Dependencia receptora del proyecto se encarga de solicitar el registro del mismo en la Cartera de Proyectos de Inversión ante la SHCP. Para lo cual llena y envía la solicitud de registro mediante el módulo de Cartera de Inversión del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP). La SHCP entonces asignará un número de solicitud si esta es aceptada y cumple con todos los requisitos. Este número de solicitud únicamente es un folio de control y no significa que el programa o proyecto tenga ya un número de registro en la cartera.

Los Lineamientos de registro de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) establecen que, con el propósito de que el envío a la Unidad de Inversiones del Análisis Costo-Beneficio sea eficiente, las dependencias y entidades deberán evitar o reducir el uso de imágenes en los documentos. Se sugiere que los archivos se compriman en formato ZIP o se envíen en formato PDF. Asimismo, cuando un Análisis Costo y Beneficio esté integrado por varios archivos electrónicos, estos se deberán comprimir y enviar en uno sólo, con formato ZIP.

www.oaxaca.gob.mx

B) Sobre la Ruta a seguir para la elaboración de los Documentos de Evaluación Socioeconómica.

Para las Cédula de proyecto y Nota técnica el tiempo para el desarrollo de los documentos es de un máximo de tres semanas y se considera hasta una semana para la preparación de propuestas para la atención de posibles observaciones por parte de la fuente de financiamiento.

Para los Análisis Costo Beneficio y Análisis Costo Eficiencia, el tiempo para el desarrollo de los documentos es de un máximo de diez semanas y se considera hasta una semana para la preparación de propuestas para la atención de posibles observaciones por parte de la fuente de financiamiento.

	Tipo de documento	Requerimientos y revisión de información		Elaboración de documentos técnicos							Entrega	Total máximo de semanas para desarrollar el documento	Tiempo adicional para preparar propuestas de atención a observaciones
	Número de semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	Cédula de proyecto	3 días		1	2						3 días	3	1 semana
2	Nota técnica	3 días		1	2						3 días		
3	Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)	1	2	1	2	3	4	5	6	7	1	10	
4	Análisis Costo-Eficiencia Simplificado (ACE)	1	2	1	2	3	4	5	6	7	1	10	

Para cada una de las etapas, se desarrollarán los siguientes pasos:

1. El proveedor que resulte adjudicado, requerirá a las ejecutoras de gasto en conjunto con la Secretaría de Finanzas la información necesaria para elaborar los documentos técnicos de evaluación socioeconómica de cada proyecto de inversión pública, en el caso de la Cédula de proyecto y Nota técnica hasta 3 días después del requerimiento, y en el caso de Análisis Costo-Beneficio simplificado y Análisis Costo-Eficiencia simplificado[8] hasta 2 semanas después del requerimiento de elaboración del documento técnico.

   Para la elaboración de cualquier documento de evaluación socioeconómica sobre un documento elaborado previamente, hasta tres días después del requerimiento de elaboración del documento técnico.

[8]Dependiendo del tipo de documento a realizar, conforme a lo establecido en los tiempos de entrega de la tabla de entregables.

El proceso descrito a continuación será el mismo, independientemente de la fuente de financiamiento. De acuerdo al tipo de documento requerido, el proveedor que resulte adjudicado podrá requerir mayor detalle de la información a la ejecutora de gasto que corresponda, pero deberá atenerse al proceso detallado a continuación.

Descripción:
Proceso mediante el cual, el proveedor que resulte adjudicado a través de la Secretaría de Finanzas, solicitará reuniones para requerir la información necesaria a los ejecutores de gasto, esto para contar con los insumos indispensables para plasmar la información en cada apartado del tipo de documentos técnico de evaluación socioeconómica a elaborar.

Para el desarrollo de los documentos técnicos evaluación socioeconómica, una vez que se haya firmado el contrato, la Secretaría de Finanzas entregará al proveedor que resulte adjudicado la información socioeconómica, técnica (presupuestos con características y tipo de material a utilizar, dimensiones, y otros que determinará la naturaleza de cada uno, etc.), así como referencias geográficas y evidencia fotográfica de la situación actual.

2. Elaboración del documento técnico de evaluación socioeconómica. Hasta dos semanas para Cédula de proyecto y Nota técnica, y hasta siete semanas para Análisis Costo-Beneficio simplificado y Análisis Costo-Eficiencia simplificado[9] después de recabar la información necesaria para elaborar los documentos.

   Para la elaboración de cualquier documento de evaluación socioeconómica sobre un documento elaborado previamente, en caso de Cédula de proyecto y Nota técnica, hasta una semana después de recabar la información y en el caso de Análisis Costo-Beneficio simplificado y Análisis Costo-Eficiencia simplificado hasta tres semanas después de recabar la información necesaria para elaborar los documentos.

   Descripción:
   Proceso mediante el cual, el proveedor que resulte adjudicado elabora el documento técnico de evaluación socioeconómica en contacto directo con los Ejecutores de Gasto y la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP). Para que el documento cumpla con los requisitos conforme los anexos I, II y III de las presentes especificaciones técnicas, así como de los lineamientos de la SHCP para elaboración y presentación de los Análisis Costo - Beneficio de los programas y proyectos de inversión y las reglas de operación o lineamientos de las fuentes de financiamientos que correspondan, que contiene la descripción general del proyecto de inversión, que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y la meta de la obra.

   Para el caso de información del documento técnico de evaluación socioeconómica que el ejecutor de gasto no pueda otorgar por falta de la misma, como evidencia fotográfica, estado actual de la infraestructura y/o contexto social y económico, el proveedor que resulte adjudicado tomando en cuenta la microlocalización del proyecto que el ejecutor del gasto deberá proporcionarle, notificará a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, el trabajo de campo que deberá realizar indicando el municipio, localidad y localización del lugar en donde realizará el trabajo, a fin de recabar dicha información faltante para complementar el documento y de esta forma presentar datos que sirvan como base para demostrar la factibilidad socioeconómica del proyecto con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos. Dicho trabajo de campo no tendrá costo adicional a la de su propuesta económica.

   Cómo parte del proceso se requiere que el proveedor que resulte adjudicado, elabore minutas de trabajo, con los acuerdos de cada Unidad Responsable, siendo que estas deberán ser consistentes con sus planes de trabajo presentados.

3. Entrega de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica. Hasta tres días para cédula de proyecto y nota técnica, y hasta una semana para Análisis Costo-Beneficio simplificado y Análisis Costo-Eficiencia simplificado después de la elaboración de dichos documentos. Será de manera impresa, en tamaño carta, en recopiladores, con información respaldada en un disco compacto y/o dispositivo USB con todos los documentos generados en formato de Excel (memoria de cálculo formulada y otros), y Word y PDF (documento de evaluación u otros), según corresponda.

[9] Ídem.

Descripción:
El proveedor que resulte adjudicado, entrega a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, los documentos técnicos de evaluación socioeconómica de acuerdo al tipo de proyecto, como se estipula en la cartera de proyectos, y en los formatos anexos a las presentes especificaciones técnicas, que se describen en los Anexos I, II y III, los cuales define la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública; mismos que contendrán la información proporcionada por los ejecutores de gasto, aunado a los siguientes elementos:

- Documentos técnicos de evaluación socioeconómica (Cédula del proyecto, Nota técnica, Análisis Costo-Beneficio Simplificado, Análisis Costo- Eficiencia Simplificado), según corresponda conforme a los documentos requeridos.
- Anexos generados de cada uno de los documentos.
- Memorias de cálculo formuladas, en caso de aplicar.

Es de precisar que los formatos que se anexan a las presentes especificaciones técnicas, los cuales utilizará el proveedor que resulte adjudicado para la elaboración de los documentos que se requieren, le serán entregados de manera digital y/o vía correo electrónico al mismo que proporcione a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, durante la firma del contrato.

La versión final de los documentos técnicos será entregada a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública una vez que se hayan solventado las posibles observaciones de la fuente de financiamiento que corresponda, lo que se deberá de realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la comunicación de observación por parte de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública al proveedor que resulte adjudicado.

En caso de que la Secretaría requiera la elaboración de algún documento de evaluación socioeconómica tomando como referencia uno elaborado previamente, se pagará el 50% del costo unitario cotizado de acuerdo al tipo de documento cotizado.

La presentación de los montos unitarios correspondientes a los porcentajes referidos a la actualización de documentos servirá únicamente de referencia para la adjudicación. Los montos deben de calcularse sobre el porcentaje señalado y el costo unitario ofertado por tipo de documento, ya que la adjudicación se realizará conforme al costo unitario ofertado por tipo de documento.

Los licitantes deberán ofertar precios unitarios para cada tipo de documento requerido, sin que la Secretaría de Finanzas se encuentre obligada a contratar un mínimo de documentos. Lo anterior, en virtud de que el presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, y que los requerimientos de elaboración de documentos técnicos se dan una vez que las ejecutoras de gasto requieren su elaboración y este es validado por la Subsecretaría de Planeación de Inversión Pública.

LOTE ÚNICO	
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	
Documentos	Número
Cédula del proyecto	1
Nota técnica	1
Análisis Costo Beneficio Simplificado (ACB)	1
Análisis Costo Eficiencia Simplificado (ACE)	1

LOTE ÚNICO	
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Actualización
El porcentaje debe ser representativo del costo unitario ofertado por documento. Por ejemplo, la actualización de una Nota Técnica debe ser equivalente al 50% del costo unitario ofertado por el mismo documento.	
Documentos	50%
Cédula del proyecto	1

www.oaxaca.gob.mx

Nota técnica	1
Análisis Costo Beneficio Simplificado (ACB)	1
Análisis Costo Eficiencia Simplificado (ACE)	1

Cabe destacar, que el contrato a celebrarse será un contrato abierto, sin que la Secretaría de Finanzas esté obligada a contratar un número mínimo de documentos ni a gastar el máximo de recursos autorizados. Los documentos referidos son ilustrativos y no limitativos, se mencionan con la finalidad de que los licitantes cuenten con elementos suficientes para la presentación de su propuesta técnica.

En caso de que la Secretaría requiera la elaboración de algún documento de evaluación socioeconómica tomando como referencia uno elaborado previamente, se pagará el 50% del costo unitario ofertado de acuerdo al tipo de documento.

Adicional a los documentos técnicos, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar un reporte en cada corte de actividades, al mes 2 del contrato y al 4. El reporte en formato libre deberá señalar el número de documentos solicitados, fecha de solicitud, ejecutora responsable, observaciones hechas por instancia financiera y propuestas de atención, y estatus.

Para el seguimiento de la integración de la información necesaria para el desarrollo de los estudios, y como parte del proceso se requiere que el proveedor que resulte adjudicado, envíe junto con su reporte de avances, por lo menos dos minutas de trabajo con las Unidades Responsables, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y será el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, para lo cual la Secretaría de Finanzas gestionará las reuniones y entregará el formato correspondiente al proveedor que resulte adjudicado.

Los estatus que se registrarán en los reportes de avances serán los siguientes:

- Integración de información con la UR: Etapa en la cual la UR reúne la información solicitada por el consultor, en acompañamiento de la SEFIN.
- En elaboración: Cuando el consultor recibe la información de la UR, para iniciar con la elaboración del documento solicitado.
- En revisión con SEFIN: Estatus cuando el consultor envía la nota técnica con sus anexos respectivos a la SEFIN, para revisión.
- En revisión con SHCP: Aplica cuando la información de los documentos servirá para gestionar recursos federales.
- La solventación de observaciones: Cuando el documento contiene observaciones realizadas por la SEFIN o SHCP, las cuales el consultor deberá solventar.
- Con Visto Bueno para autorización de SEFIN: Estatus que representa que el documento cuenta con la estructura de información requerida por SEFIN y se puede considerar como la versión final para los entregables correspondientes.

Se requiere que el proveedor que resulte adjudicado, lleve un control detallado en cada uno de los cortes establecidos, ya que los pagos se realizarán conforme al número de documentos realizados a entera satisfacción de la SEFIN, por medio de un acta de entrega.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada_____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:
Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Descripción del objeto social del contribuyente:
Domicilio completo:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:
Nombre Fiscal completo:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Completo:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Descripción del objeto social de la empresa:
Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones).

.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____
Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

(Nombre de quien otorga el poder)___, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se e encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)_____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de la empresa	Nombre y firma de quien recibe el poder
Otorga poder	Recibe poder

Testigos

Nombre y firma	Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio para oír y recibir notificaciones							
Calle y número:				Colonia:			
Delegación o Municipio:				Código Postal:			
Entidad Federativa:				Teléfonos:			
Correo Electrónico:							
Persona Moral.							
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha:		
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:							
Lugar de Registro Público y/o de comercio:		Fecha:		Folio:			
Descripción del objeto social:							
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite							
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)							
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades							
Escritura pública número:				Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							
Relación de Accionistas.							
Apellido Paterno:	Apellido Materno:		Nombre (s):			% En acciones:	

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)					
No. De la escritura pública en la que consten:				Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		Lugar del Registro:	
Personas Físicas.					
No. De Identificación que presente:					
Fecha:		CURP:			
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):					

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Único	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases así como los Anexos I, II y III adjuntos a bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Único	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			$XXX	$XXX
					Subtotal	$XXXX
					IVA (16%)	$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)			Total	$xxxx

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, así como los Anexos I, II y III adjuntos a bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento),** relativa al (Nombre del objeto de la licitación)**,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del curriculum empresarial que contenga esquema estructural de la organización de los recursos humanos del proveedor para la prestación del servicio solicitado, donde se especifique el personal propuesto para el servicio y como mínimo lo siguiente: lista de clientes con número de contacto, cartera de proyectos desarrollados, organigrama y recursos humanos. El currículum empresarial deberá venir acompañado de documentación probatoria (contratos, cartas de recomendación, liberación de fianzas u otros), y esta deberá ser similar a los servicios prestados en términos del objeto de esta contratación. Sólo se podrá evaluar la experiencia empresarial que venga debidamente acreditada con la documentación probatoria.

Entre la documentación probatoria deberá presentar documentos que acrediten su experiencia en proyectos de inversión pública formalizados durante el periodo de 2010 a 2019.****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Anexo J

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2020, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle_____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a **"la empresa"**.

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso **a**., de la declaración **ii.1**., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de **"la empresa"** la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

II.4.- Para apersonarse en este acto el ciudadano _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el instituto nacional electoral.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

II.6.- Cuenta con el registro número _____ en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

III.- Declaran "los contratantes", que:

III.1.- se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.-"los contratantes" "convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación de _____, de conformidad con el fallo de la _____ número _____notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s) _____, con clave(s) presupuestal(es) _____; _____, correspondiente(s) al ejercicio fiscal 2020, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que **"el gobierno"** se obliga a pagar a **"la empresa"** por la contratación de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por **"la empresa"**, es por la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
(_____/100 m.n.)				I.V.A.:	
				Total:	

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:
Único pago.- por la cantidad de $ _____ (_____/100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de _____y será cubierto previa entrega de la póliza de fianza de cumplimiento que prevé la cláusula _____ del presente contrato, una vez que **"la empresa"** haya efectuado la contratación de _____ a entera satisfacción de **"el gobierno"** a través de la _____ y presente el comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

La _____ será responsable de ordenar el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"la empresa"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera **"la empresa"**, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de **"el gobierno"**.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- **"el gobierno"** requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la **"empresa"** tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando **"la empresa"** justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, **"la empresa"** deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a **"la empresa"** que la contratación de_____ cumple con las especificaciones solicitadas.

Quinta.- garantía de los bienes.- **"la empresa"** se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, **"la empresa"** se obliga a reponer a **"el gobierno"** en un plazo que no excederá de __ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para **"el gobierno"**.

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de **"los contratantes"**.

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de **"la empresa"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"el gobierno"** éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que **"la empresa"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada **"la empresa"** que si no cumple con el periodo de prórroga **"el gobierno"** procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- **"los contratantes"** convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por **"la empresa"** le sea devuelto por **"el gobierno"** a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a **"la empresa"**.

www.oaxaca.gob.mx

En caso de que **"el gobierno"** no tenga adeudos pendientes de pago a **"la empresa"** el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- **"los contratantes"** manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por **"la empresa"** en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de **"los contratantes** "se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que **"la empresa** "no firme el contrato por causas imputables ala misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
El atraso de **"el gobierno"** en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- **"el gobierno"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"la empresa"** incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.

B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.

C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa**"

E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.

F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.

G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "**el gobierno"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"el gobierno"** quedará expresamente facultado para exigir a **"la empresa"** el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"la empresa"**, las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:
A) Si **"el gobierno"** considera que **"la empresa"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a **"la empresa"** de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

www.oaxaca.gob.mx

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a **"la empresa"** dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso **a)** de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- la empresa" se compromete y garantiza con **"el gobierno"** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, **"la empresa"** se obliga a presentar a **"el gobierno"** un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **"el gobierno"** por **"la empresa"** de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por **"la empresa"**.

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.

C) **"La empresa"** incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"la empresa"** debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa "queda obligada ante "**el gobierno"** a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando **"la empresa"** no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si **"la empresa"** infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- **"los contratantes"** convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"el gobierno"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa"**.
B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"el gobierno"**.

Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- **"la empresa"** asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a **"el gobierno"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a **"el gobierno"** de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- Relaciones obrero patronales.- queda expresamente establecido que **"el gobierno"** será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"la empresa"** y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada **"la empresa"** a resarcir a **"el gobierno"** de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- Cesión de derechos.- **"los contratantes"** convienen que **"la empresa"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a **"el gobierno"** a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, **"los contratantes"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, **"los contratantes"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por **"El gobierno"**

_____	_____
Titular de la dependencia o entidad	Director jurídico de la dependencia O entidad

Por **"La empresa"**

_____
Apoderado legal

Testigos de asistencia

_____ _____

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
Gobierno del Estado de Oaxaca Domicilio fiscal: carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, SN 7 Tlalixtac de Cabrera Oaxaca C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
	Desglose				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____pesos _____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	$ $ $

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0012-06/2020
"Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas, que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", --------, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007